

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES EN LA EPS PARA EL CURSO 2022-23

Aprobado en Consejo de Departamento el 15/07/2022

El Departamento de Ingeniería Informática ofrece ayudas para la realización del Máster en Bioinformática y Biología Computacional (MUByBC), Máster en Ciencia de Datos (MUCDD), Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUII), Máster en Investigación e Innovación en Inteligencia Computacional y Sistemas Interactivos (MUi2ICSI), el Máster Interuniversitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática (MFII), y el Master Universitario en Deep Learning for Audio and Video Processing (MUDLAVP) de la Escuela Politécnica Superior de la UAM. Se concederán ayudas hasta una cuantía máxima total de 9.610 euros.

Candidatos

- Deberán ser Ingenieros o Graduados en alguna de las ramas de Informática, Telecomunicación, o en titulaciones nacionales o internacionales afines.
- Deberán acceder a alguno de los másteres citados por primera vez.
- Deberán poder ser admitidos al Máster sin necesidad de cursar complementos de formación.

Condiciones

- Haber formalizado matrícula de nuevo ingreso en el curso 2022-23 en uno de los másteres citados, en el momento de recibir la ayuda, a tiempo completo (mínimo 60 ECTS).
- Ofrecer una garantía razonable de éxito en los estudios. En el caso de tener un rendimiento académico bajo no justificado, o anular matrícula sin causa justificada, el Departamento podrá suspender la ayuda concedida y solicitar su reintegro.
- El tutor o co-tutor del estudiante deberá ser un profesor adscrito al Departamento de

Ingeniería Informática.

Dotación económica

- Ayuda para gastos de matrícula de hasta 1250 euros para la realización de cualquiera de los másteres citados.
- Además, el estudiante disfrutará de una ayuda para el pago anual de la tutela académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación de la Universidad Autónoma de Madrid (hasta un máximo de 5 cursos académicos) si decide matricularse en estos estudios el curso siguiente de haber concluido sus estudios de máster. Esta ayuda será incompatible con otras ayudas económicas que pudiera el estudiante recibir destinadas para la realización de la tesis doctoral (FPI, FPU, contrato de profesor Ayudante, ayuda del departamento para la realización de estudios de doctorado, etc.).

Documentación a presentar

Se acompañará el *formulario de la solicitud* que podrás encontrar en la sección Posgrado>Becas de la web de la EPS, de los siguientes documentos:

- Certificado académico actualizado de los estudios previos.
- Currículo en el que se detallen otros méritos.
- Opcionalmente, carta de recomendación de algún profesor del centro donde el solicitante haya cursado sus estudios.

Selección

La selección de los candidatos se realizará en función de su currículo y de su expediente académico. También se considerará si el estudiante cursa el máster con dedicación exclusiva o no. Los estudiantes que ya estén en posesión de un título del mismo nivel o superior a aquel para el que se solicita la ayuda (o reúnan los requisitos legales para obtenerlo) tendrán menor prioridad que quienes no cumplan esta condición. La selección será realizada por la Comisión de Postgrado e Investigación del Departamento de Ingeniería Informática.

Presentación de solicitudes

Hasta el 16 de septiembre de 2022, inclusive, por correo electrónico a la dirección departamentos.eps@uam.es indicando en el asunto “Convocatoria ayudas máster Departamento II”. El formulario de solicitud se encuentra en la página web de la Escuela Politécnica Superior, sección Estudiantes>Becas y Ayudas de Postgrado.

Resolución de la convocatoria

La resolución se publicará en la Web de la Escuela Politécnica Superior, sección Posgrado>Becas, antes del 30 de septiembre de 2022.

Los candidatos seleccionados en la resolución deberán presentar copia de la matrícula y justificante de pago del primer plazo o de la matrícula completa.

Requisitos

Para formalizar el pago de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar el justificante de pago de la matrícula en el Máster por el que se le ha concedido la ayuda.

En caso de haber optado por otras ayudas que sean incompatibles con las de la presente convocatoria, el beneficiario de la ayuda deberá esperar a solicitar el pago hasta que no se hayan resuelto las otras convocatorias de ayudas a las que se hayan presentado para el mismo curso y con la misma finalidad.